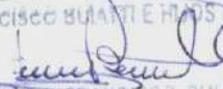


ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI N° 20.795.532, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A. CUIT 30-52212790-2, representada en este acto por Fernando Francisco Buiatti DNI N° 21.651.840 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle General Mitre N° 345, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 57, 58, 85 y 86 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0014-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0014-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la tercera redeterminación de precios contractuales de marzo de 2021 y la cuarta Redeterminación de precios contractuales de junio de 2021, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de marzo de 2021, que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 60.688,58) -para los renglones 57 y 58- y de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 63.163,04) -para los renglones 85 y 86- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y a valores del 1° de junio de 2021, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 68.851,20) -para los

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DNI: 21.651.840

2

renglones 57 y 58- y de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 (\$ 71.658,47) -para los renglones 85 y 86- para la Orden de Compra de Prórroga vigente y consta como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación incluidas la tercera y cuarta, el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 06/100 (\$ 48.910.560,06), representando un incremento de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 55/100 (\$ 6.346.427,55) (14,91%), respecto del total del contrato a valores de la segunda Redeterminación de Precios de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 51/100 (\$ 42.564.132,51) para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

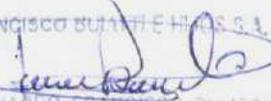
CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de marzo de 2021 para la tercera Redeterminación y al 1° de junio de 2021 para la cuarta Redeterminación.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

Dni 21651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- -Los nuevos precios unitarios - redeterminados en función del menor porcentaje entre el solicitado por el proveedor y el determinado por la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia-, la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación y el monto total del contrato faltante, se detallan a continuación:

3ERA REDETERMINACIÓN

286-0014- OCA20//286-0014- OCA21	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
57	\$ 53.230,93	\$ 60.688,58
58	\$ 53.230,93	\$ 60.688,58
85	\$ 55.401,32	\$ 63.163,04
86	\$ 55.401,32	\$ 63.163,04
Incremento 14,01%		

4TA REDETERMINACIÓN

286-0014- OCA20//286-0014- OCA21	VALORES AL 1° DE MARZO DE 2021 (3° REDETERMINACIÓN)	VALORES AL 1° DE JUNIO DE 2021 (4° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio Unitario Redeterminado	Precio Unitario Redeterminado
57	\$ 60.688,58	\$ 68.851,20
58	\$ 60.688,58	\$ 68.851,20
85	\$ 63.163,04	\$ 71.658,47
86	\$ 63.163,04	\$ 71.658,47
Incremento 13,45%		

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

Dni: 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

ANEXO II**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos Paula Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 13 N° 1.151, entre 56 y 57, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A. CUIT 30-52212790-2, representada en este acto por Fernando Francisco Buiatti DNI N° 21.651.840 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle General Mitre N° 345, localidad de Tigra, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 57, 58, 85 y 86 Expediente N° EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta PBAC N° 286-0014-OCA20 y Orden de Compra Abierta PBAC (prórroga) N° 286-0014-OCA21 receptadas por él, el día 03 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021, respectivamente, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP, la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la segunda redeterminación de precios contractuales de diciembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, aceptan para la "contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020", el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de diciembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 93/100 (\$ 53.230,93) -para los renglones 57 y 58- y de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 32/100 (\$ 55.401,32) -para los renglones 85 y 86- para la Orden de Compra Original y Orden de Compra de Prórroga y consta como ANEXO 1.

ACTA-2021-20078931-GDEBA-SSAYRHDGCYE
FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
DNI. 21.651.840
página 1 de 22

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DNI. 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 51/100 (\$ 42.564.132,51), representando un incremento de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 07/100 (\$ 5.044.680,07) (13,44%), respecto del total del contrato a valores de la primera Redeterminación de Precios de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 19.440.652,44) para la Orden de Compra Original, y PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.078.800,00) para la Orden de Compra de prórroga, los mismos se adjuntan como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de diciembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

ACTA-2021-32546232-GDEBA-SSAYRHDGCTI
Dni. 21.651.810FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE
página 2 de 22

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS SA

FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

Dni. 21.651.810

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1.- Los nuevos precios unitarios y la fecha a partir de cuándo corresponde su aplicación, se detallan a continuación:

286-0614- OCA20/286- 0014- OCA21	VALOR 1° REDETERMINACIÓN	VALORES AL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 (2° REDETERMINACIÓN)
Renglón	Precio	Precio Unitario Redeterminado
57	\$ 48.572,80	\$ 53.230,93
58	\$ 48.572,80	\$ 53.230,93
85	\$ 50.553,26	\$ 55.401,32
86	\$ 50.553,26	\$ 55.401,32

2.- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.



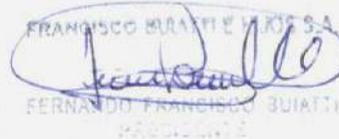
DN. 21.651.840

FRANCISCO BUIATTI HKS S.A

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHDGCE

FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

página 3 de 22

FRANCISCO BUIATTI HKS S.A

FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DN. 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

ANEXO II

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en este acto la Señora Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos Paola Verónica Ferraris DNI N° 21.624.181, con domicilio en calle 12 N° 1.151, entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, en representación de la Dirección General de Cultura y Educación en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A. CUIT 30 52212790-2, representada en este acto por Fernando Francisco Buatti DNI N° 21.651.840 en su carácter de Presidente, con facultades suficientes para la representación de la ciudad sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle General Mitre N°345, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista de la Licitación Pública N° 04/19, renglones 57, 58, 59 y 86, Expediente N° EX-2019-28311902-GDEBA-SDCADDGCYE según Orden de Compra Abierta (PBAO) N° 236-0014-GCA20 receptada por el, el día 01 de junio de 2020, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo, convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante expediente N° EX-2021-00211505-GDEBA-MECGP, la Comisaría General de la Provincia, ha procedido a analizar la primera redeterminación de precios contractuales de septiembre de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de las Cláusulas Particulares que rigen la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GEREA y la Resolución N° 857/16 de la Comisaría General de la Provincia, aceptan para la "comutación del servicio de transporte buvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las escuelas del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo del año 2020" el NUEVO PRECIO UNITARIO REDETERMINADO a valores del 1° de septiembre de 2020, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 48.572,80) -para los renglones 57 y 58- y de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 50.553,26) -para los renglones 59 y 86- y cobra como ANEXO I.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 19.440.652,44), representando un incremento de PESOS

ACTA-2021-078931-GDEBA-SSAYRHJGCYE

página 1 de 10
Fernando Ferraris
DNI: 21.624.181

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHJGCYE

On: 21 de marzo de 2021

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
Fernando Ferraris
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DNI: 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 49/100 (\$ 1.361.852,44) (7,53%), respecto del total del contrato a valores de la oferta original de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.078.800,00). El mismo se adjunta como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de septiembre de 2020.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constataron sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Fiscalía de Estado, sito en calle 1 N° 1.342, esquina 60, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firma tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Fernando Rinaldi
DNI. 21.651.840

ACTA-2021-07891353-GDEBA-SSAYRHDGCYI

página 2 de 10

DNI. 21.651.840

FRANCISCO BUITTI Y CAJATI S.A.

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHDGCYI

FRANCISCO FRANCISCO BUITTI
PRESIDENTE

página 5 de 22

FRANCISCO BUITTI Y CAJATI S.A.

FRANCISCO FRANCISCO BUITTI
PRESIDENTE

DNI. 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-00211685-GDEBA-MECGP

ANEXO I

1- Los nuevos precios unitarios - redeterminados en función del menor porcentaje ante el solicitado por el proveedor y el determinado por esta Dirección- y la fecha a partir de cuándo correspondo su aplicación se detallan a continuación:

200-0014-00A30	CONTRATO ORIGINAL	VALORES AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2021
Reempl.	precio	Precio Unitario Redeterminado
57	\$ 42.294,00	\$ 42.572,80
58	\$ 44.094,00	\$ 42.572,80
65	\$ 46.183,00	\$ 50.432,26
66	\$ 46.183,00	\$ 50.532,26

2- Atento la actualización del monto del contrato se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.

[Firma]
FRANCISCO FRANKLIN SUJATI
PRESIDENTE

ACTA-2021-07491353-GDEBA-SSAYRHDCGYI

página 3 de 10

[Firma]

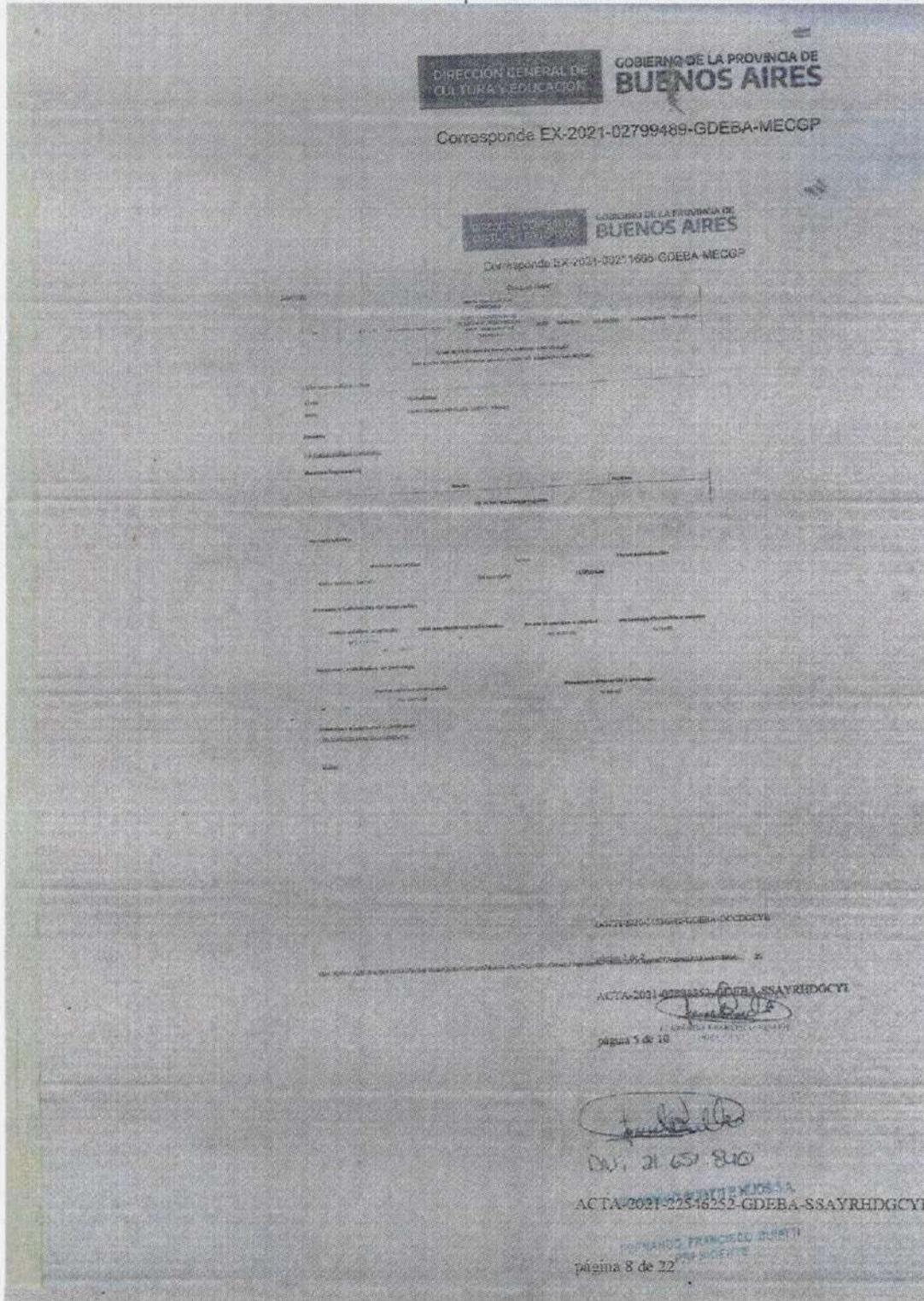
AU: ACTA-2021-07491353-GDEBA-SSAYRHDCGYI
FRANCISCO FRANKLIN SUJATI
PRESIDENTE

página 6 de 22
FRANCISCO FRANKLIN SUJATI
PRESIDENTE

FRANCISCO FRANKLIN SUJATI S.A.
[Firma]
FRANCISCO FRANKLIN SUJATI
PRESIDENTE

AU: 26.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP



FRANCISCO RUIATI Y HIJOS S.A.

 FRANCISCO RUIATI
 PRESIDENTE

DNI: 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Corresponde EX-2021-00111084-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACION EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDEFINICIÓN AL 01/03/2021

ITEM	INDICADOR	PARÁMETRO	ÍNDICE MES BASE 01/03/20	ÍNDICE MES CORRIENTE 03/20	VARIACIÓN
Materia prima	75%	CCT 733714, materiales, procesos y actividades de producción de calzado artesanal	30,712,71	26,117,71	1
Combustibles y lubricantes	47%	IPRA - proveedor refinados de petróleo	452,23	463,76	1,03
Materiales y equipar	15%	INDICADOR: Materiales de equipo (E)	472,18	540,94	1,36
Gastos varios	10%	INDICADOR: Previsiones, otros	451,26	572,87	1,27
	100%	General			1,26
					VARIACIÓN

Nota: Para actualizar el Menú de Costos se usó el Sistema Básico de Costos correspondiente CCT 7151/6 del CENTRO DE PATRONES FLOVALES DE PESCA Y DE CALZADO (BASTIMAY) al decreto 148/2020. Para el resto de los ítems se utilizaron los índices acumulados en el mes febrero y siguientes del 2020, publicados por INDEC en su informe Técnico del Sistema de Índices de Precios Mayistas.

ACTA-2021-07-91553-DEBA-SSAYRHDGCV

página 8 de 10

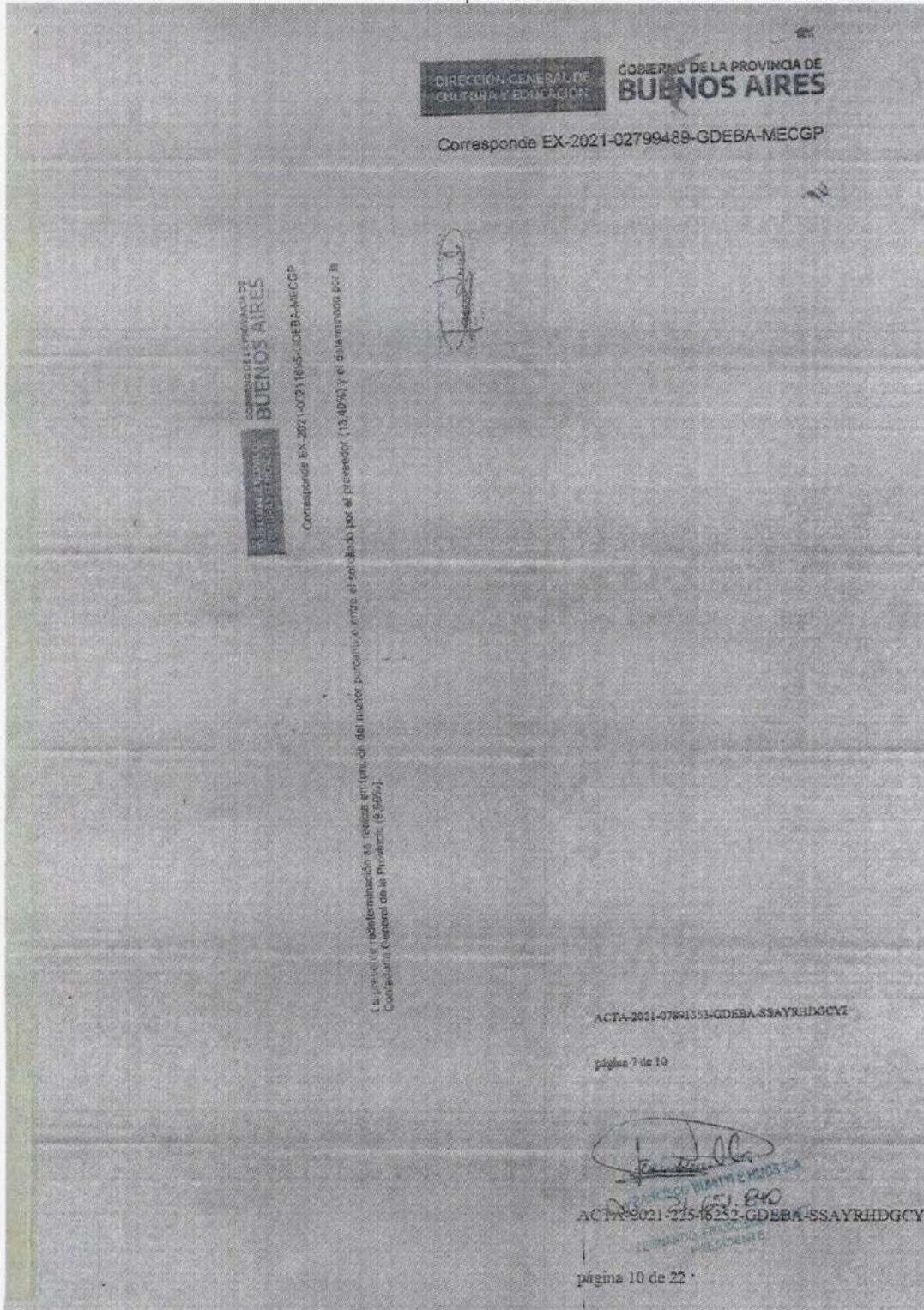
ACTA-2021-02-799489-GDEBA-SSAYRHDGCV

página 9 de 22

FRANCISCO BURATTI E HIJOS S.A.
FRANCISCO BURATTI
PRESIDENTE

DNI 21.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP



FRANCISCO BUATTI S.A.

 FRANCISCO BUATTI
 PRESIDENTE

ANI 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-00211805-GDEBA-MECGP

ANEXO IV

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)
 Índice de Precios Mayoristas por Nivel (IPM) Data año 2021, diciembre, referencia a nivel de 2019=100

Código	Descripción	Feb	Set
00	Nivel general	451,80	823,27
01	Productos industriales	443,28	518,09
02	Productos	443,22	423,61
03	Productos agropecuarios	443,31	436,04
031	Agropecuario	411,20	412,33
0311	Cereales y subproductos	503,43	713,59
0312	Leguminosas y leguminosas	492,42	571,29
0313	Trigo	308,58	359,79
0314	Maíz	424,31	489,82
0315	Gestofanos	136,15	481,67
0316	Grasas, aceites y otros	416,04	436,19
032	Carnes, aves y productos de granja	377,79	532,89
033	Productos pesqueros	442,00	446,17
034	Productos lácteos	450,99	431,30
035	Productos derivados de manufactura	323,44	398,29
04	Productos de Metales, Madera y Energía Eléctrica	421,27	523,86
05	Productos de metalurgia	446,84	545,04
06	Alimentos y bebidas	319,66	428,92
07	Productos de caucho, plástico, textil, cuero, papel, hule, caucho y otros	329,42	428,07
08	Productos químicos	486,64	569,30
09	Productos de plásticos	384,41	421,20
10	Productos de hule, caucho y derivados	314,43	375,47
11	Alcohol y gases vegetales	320,52	472,00
12	Productos textiles	314,46	409,28
13	Productos de caucho, caucho y derivados	456,28	505,71
14	Productos de metales	435,79	723,04
15	Productos de plásticos	417,85	779,82
16	Productos químicos	419,58	416,82
17	Productos de caucho	327,40	318,72
18	Productos de plásticos	485,79	423,41
19	Productos de hule	442,37	499,79
20	Productos de caucho	314,39	375,47
21	Productos de plásticos	416,52	428,41
22	Productos de hule	408,04	428,72
23	Productos de caucho	418,27	428,04
24	Productos de plásticos	320,42	436,76
25	Productos de hule	421,88	458,79
26	Productos de caucho	424,19	423,19
27	Productos de plásticos	453,29	454,74
28	Productos de hule	457,89	467,26
29	Productos de caucho	427,00	491,74

ACTA-2021-07691351-GDEBA-SSAYRHDGCY
 Fecha 8 de 10

ACTA-2021-22548252-GDEBA-SSAYRHDGCY
 PRESIDENTE

FRANCISCO BUIATTI
 FRANCISCO BUIATTI
 PRESIDENTE
 Dn. 21.651.810

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

2002	Mantenimiento de uso general	300,04	484,75
2003	Mantenimiento de uso especial	417,01	530,71
2023	Mantenimiento agrícola	485,31	581,26
2100	Mantenimiento forestal	220,98	405,20
2004	Mantenimiento para el turismo (diversión y cultura de entretenimiento)	430,84	571,74
2005	Mantenimiento para la educación (a excepción de la educación superior) y ciencias	147,03	236,05
2006	Mantenimiento para la educación superior	408,58	504,72
2007	Mantenimiento para la salud	355,45	470,54
2008	Mantenimiento para la cultura	470,27	594,55
2009	Mantenimiento para el deporte	470,30	614,70
21	Mantenimiento y servicios educativos	475,41	584,25
211	Mantenimiento, actividades y actividades educativas superiores	541,54	679,31
212	Mantenimiento y actividades y servicios educativos	420,25	544,55
213	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
214	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
215	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
216	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
217	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
218	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
219	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
220	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
221	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
222	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
223	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
224	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
225	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
226	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
227	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
228	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
229	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
230	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
231	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
232	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
233	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
234	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
235	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
236	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
237	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
238	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
239	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
240	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
241	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
242	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
243	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
244	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
245	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
246	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
247	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
248	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
249	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
250	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
251	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
252	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
253	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
254	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
255	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
256	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
257	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
258	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
259	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
260	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
261	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
262	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
263	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
264	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
265	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
266	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
267	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
268	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
269	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
270	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
271	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
272	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
273	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
274	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
275	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
276	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
277	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
278	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
279	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
280	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
281	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
282	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
283	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
284	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
285	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
286	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
287	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
288	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
289	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
290	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
291	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
292	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
293	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
294	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
295	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
296	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
297	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
298	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
299	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55
300	Mantenimiento y actividades	420,25	544,55

Fecha: 10/05/2021
 Folio: 10/10
 Director: [Nombre]

FECHA	ASUNTO	FECHA	ASUNTO
10/05/2021	ACTA DE SESION	10/05/2021	ACTA DE SESION
10/05/2021	ACTA DE SESION	10/05/2021	ACTA DE SESION
10/05/2021	ACTA DE SESION	10/05/2021	ACTA DE SESION

ACTA DE SESION DE LA COMISION DE [Nombre]

Se declara que el contenido de este acta es fiel y exacto a lo que se discutió en la sesión mencionada y a lo que se acordó en el momento de su suscripción.

ACTA DE SESION DE LA COMISION DE [Nombre]

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSA-YRHDGCYI

página 13 de 22

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

FRANCISCO BUIATTI

PRÉSIDENTE

DW: 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Docente

Hoja adicional de Firmas
Acto

Número: ACTA-2021-02799489-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-00211695-GDEBA-MECGP - Acta de Redeterminación de Precios Francisco Quiatti E Hijos S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDD por un total de 10 páginas.

Este documento fue importado por el sistema GEDD por un total de 10 páginas.
El documento fue importado por el sistema GEDD por un total de 10 páginas.
El documento fue importado por el sistema GEDD por un total de 10 páginas.

Este documento fue importado por el sistema GEDD por un total de 10 páginas.

[Firma manuscrita]

ACTA-2021-02799489-GDEBA-SSAYRHDGCYE
FRANCISCO QUIATTI E HIJOS S.A.
PRESIDENTE

página 14 de 22

FRANCISCO QUIATTI E HIJOS S.A.
[Firma manuscrita]
FRANCISCO QUIATTI
PRESIDENTE

Ani. 21. 651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

49231

Compras PEAC

Orden de Compra Abierta

Datos de la Orden de Compra Abierta

Número de la Orden de Compra: 2021-02799489

Tipo: Orden

Origen de la Orden de Compra: Orden de Compra Abierta generada por proceso N° 2021-02799489

Fecha de Emisión: 2021-07-20

Fecha de Recepción: 2021-07-20

Fecha de Validación: 2021-07-20

Moneda: Ptas

Datos del Proveedor

Número de Registro: 11-2111-00000000-000000000000

Denominación: FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

Representación legal: FRANCISCO BUIATTI

Profesión: Empresario

Identificación Legal: Ley N° 13.610 y Emenda N° 12042

Datos del Destinatario

Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Código Postal: 1416

País: ARGENTINA

Datos del proveedor informante

Número de Registro: 11-2111-00000000-000000000000

Denominación: FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

Dirección: FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

Código Postal: 1416

País: ARGENTINA

Detalle de la Orden de Compra Abierta

Número de ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario	Valor total
1	1	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESERVAS	CONTRATO	0,00	0,00

El presente documento es una copia de la orden de compra abierta generada por el sistema de compras de la Provincia de Buenos Aires.

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

D.N. 21.651.840

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAVRHIDGCVT

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

FERNANDO FRANCISCO BUIATTI

PRESIDENTE

D.N. 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra Abierta

Número: DOCTI-2021-10963940-GDEBA-SDCYCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: 286-0014-OCA21 Perfeccionada - Francisco Buatti e Hijos S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.

Este espacio es sólo informativo y no constituye un acto administrativo. El sistema GEDO no garantiza la exactitud de los datos ingresados por los usuarios. Para más información consulte al área de Soporte Técnico.

Clasificación:
Personal Administrativo
Trabajadores de Comercio y Construcción
Dirección General de Cultura y Educación

Este espacio es sólo informativo y no constituye un acto administrativo. El sistema GEDO no garantiza la exactitud de los datos ingresados por los usuarios. Para más información consulte al área de Soporte Técnico.

[Firma manuscrita]

DNI: 21.651.840

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRIDGCYE

página 17 de 22

FRANCISCO BUATTI E HIJOS S.A.

[Firma manuscrita]
FRANCISCO BUATTI
PRESIDENTE

DNI: 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

ANEXO III

**VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
REDETERMINACIÓN AL 01/12/2020**

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE		COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Sep-20	Dic-20		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patronos y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.711,71	30.711,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	463,76	520,12	1,12	4,86%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	540,04	612,24	1,13	3,34%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos, Nivel General	522,87	595,19	1,14	1,38%
	100%				VARIACIÓN	9,59%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARÍTIMO y el Decreto N° 14/2020.
Para el resto de los Items se utilizaron los Índices acumulados en el año, septiembre y diciembre del 2020, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHDGCI

FRANCISCO BUIATTI M.S.S.A.
[Firma]
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DN: 21. 651. 800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

La presente redeterminación se realiza en función del porcentaje solicitado por el proveedor (9,59%) y el determinado por la Contaduría General de la Provincia (9,59%), siendo en este caso coincidentes.

[Handwritten signature]

D.N. 21.651.840

FRANCISCO BUIATTI E N I L S S A
FRANCISCO BUIATTI E N I L S S A S.A.
PRESIDENTE

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRIIDGCTI

página 19 de 22

FRANCISCO BUIATTI E N I L S S A
[Handwritten signature]
FRANCISCO BUIATTI E N I L S S A S.A.
PRESIDENTE

D.N. 21.651.840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Corresponde EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP

ANEXO IV

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)

Índice de Precios al por Mayor (IPM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Codigo	Descripción	2020	
		Sept	Oto
NG	Nivel general	622,87	595,19
N	Productos nacionales	518,09	589,00
I	Primarios	466,01	566,74
A	Productos agropecuarios	538,04	657,80
011	Agrícolas	672,28	811,80
0111	Cereales y oleaginosos	715,98	800,79
0112	Hortalizas y legumbres	871,33	581,62
0113	Frutas	559,73	876,75
012	Ganaderos	488,62	601,30
0121	Ganado vacuno y leche	481,67	905,35
0122	Ganado porcino y productos ra greña	536,19	573,33
B	Productos pesqueros	532,68	472,99
C	Productos minerales	429,17	480,60
11	Petróleo crudo y gas natural	431,29	482,10
14	Productos minerales no metalíferos	398,34	468,09
Z	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	528,90	596,32
D	Productos manufacturados	525,04	583,12
15	Alimentos y bebidas	458,85	510,95
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	426,07	523,98
1511	Productos cárnicos	395,73	504,22
1512	Conservas de pescados	549,35	508,61
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	421,20	438,25
1514	Aceites y grasas vegetales	873,47	933,66
152	Productos lácteos	473,99	493,78
153	Productos de molinería, almocigos y alimentos balanceados	603,69	715,69
1531	Harnas	820,71	672,82
1532	Productos derivados del almido	733,64	836,76
1533	Alimentos balanceados	779,67	1096,99
154	Otros productos alimenticios	456,82	481,21
1541	Productos de panadería	399,73	456,59
1542	Azúcar	620,41	638,27
1543	Productos de chocolate y golosinas	495,70	561,67
1544	Productos farináceos	376,54	391,77
1549	Otros productos alimenticios n.c.a.p.	520,44	549,18
155	Alcohol etílico y bebidas	425,73	457,61
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	429,04	462,36
1552	Vinos y sidra	408,72	433,25
1553	Cervezas	499,78	501,79
1554	Bebidas no alcohólicas	423,19	456,85

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSA-TREHDCYH

FRANCISCO BUIATTI
pagina 20 de 22
DNI 21.651.800

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DNI 21.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

16	Tabaco	604,74	641,04
17	Productos textiles	587,35	649,47
171	Materias primas textiles	601,74	692,17
172	Otros productos textiles	735,84	887,40
173	Tejidos y artículos de punto	432,85	473,16
18	Prendas de materiales textiles	435,83	484,97
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	329,68	362,69
191	Cueros, vajijas y artículos de marroquinería	242,94	287,45
1911	Cueros curtidos	205,88	230,42
1912	Vajijas y artículos de marroquinería	334,87	359,29
182	Calzado	383,45	421,74
20	Madera y productos de madera excepto muebles	439,79	569,87
201	Maderas esmeradas	421,09	537,07
202	Productos de madera	457,99	591,73
2021	Tablones y paneles de madera	403,36	497,95
2022	Carpintería de madera	485,08	603,28
21	Papel y productos de papel	613,72	735,30
2101	Papeles	523,89	592,26
2102	Envases de papel y cartón	694,11	648,70
2109	Otros artículos de papel y cartón	648,24	806,78
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	498,68	545,05
221	Discos y revistas	481,28	505,22
222	Artículos de librería	538,46	592,01
23	Productos refinados del petróleo	463,78	520,12
24	Sustancias y productos químicos	614,91	691,48
241	Sustancias químicas básicas	720,63	824,20
2411	Sustancias químicas básicas	761,79	877,84
2412	Abonos y fertilizantes	490,85	535,32
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	601,33	785,61
242	Otros productos químicos	578,97	640,19
2421	Insecticidas y plaguicidas	696,82	646,88
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintes de pigmento	674,42	797,00
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	579,62	664,50
2424	Jabones y detergentes	513,84	554,40
2429	Otros productos químicos	564,44	616,98
243	Fibras manufacturadas	473,80	513,69
25	Productos de caucho y plástico	552,63	641,41
251	Productos de caucho	631,13	742,37
2511	Cubiertas de caucho	757,64	934,01
2519	Otros productos de caucho	623,84	579,99
252	Productos de plástico	524,21	604,52
26	Productos de minerales no metálicos	576,07	666,58
261	Vidrio y productos de vidrio	448,39	508,63
269	Otros productos de minerales no metálicos	598,97	683,48
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	757,93	824,21
2692	Productos de cerámica refractaria	403,40	439,88
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	484,44	607,75
2694	Cemento y cal	666,02	770,96
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	522,81	614,29
2699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.e.p.	525,24	574,93
27	Productos metálicos básicos	582,58	651,68
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	642,00	730,98
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	633,55	718,47
273	Productos de fundición	436,93	474,35
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	539,28	626,42
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	509,90	621,46
2811	Productos metálicos para uso estructural	511,09	626,02
2813	Generadores de vapor	479,82	505,92
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	662,88	628,66
2893	Herramientas de mano y artículos de ferreteria	495,34	499,13

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSA Y RHDGCV

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

Dw. 21. 651 840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	585.64	645.96
29	Máquina y equipo	540.04	612.24
291	Máquinas de uso general	534.78	612.99
2911	Motores a explosión excepto para automotores	889.48	1114.78
2912	Bombas y compresores	432.76	476.76
2913	Rodamientos	671.04	786.79
2915	Equipos de elevación y manipulación	484.48	626.81
2919	Otra maquinaria de uso general	484.05	540.57
292	Máquinas de uso especial	520.71	596.58
2921	Máquinas agrícolas	561.78	638.75
2922	Máquinas herramientas	405.59	458.27
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	523.79	588.34
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	436.66	537.24
2926	Máquinas para lavaderos industriales	553.73	606.60
2927	Armas y municiones	470.68	571.59
283	Otros aparatos de uso doméstico	666.55	629.73
31	Máquinas y aparatos eléctricos	614.70	708.73
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	564.20	611.37
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	627.37	734.67
313	Conductores eléctricos	759.96	917.03
314	Acumuladores eléctricos	541.20	614.37
315	Equipos de iluminación	526.50	567.48
319	Otros equipos eléctricos	301.03	358.05
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	229.67	248.17
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	440.44	497.36
3311	Equipos para medicina	415.72	476.74
3312	Instrumentos de medición de servicio domiciliario	502.38	549.11
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	596.51	647.79
341	Vehículos automotores	651.22	727.04
342	Carrocerías y remolques	482.09	556.07
343	Repuestos para automotores	494.81	548.03
35	Otros medios de transporte	455.95	534.54
3591	Motocicletas	460.80	540.75
3599	Otros medios de transporte	332.03	375.80
36	Muebles y otros productos industriales	463.06	555.31
361	Muebles y colchones	483.66	563.80
369	Otros productos manufacturados	460.30	509.30
E	Energía eléctrica	884.52	886.68
I	Productos importados	582.74	672.64

* Datos provisionales

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio. Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios

[Handwritten signature]

Dir. 21.651.800

FRANCISCO BUIATTI Y HIJOS S.A.

FRANCISCO BUIATTI Y HIJOS S.A. PRESIDENTE

ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHIDGCT

FRANCISCO BUIATTI Y HIJOS S.A.
[Handwritten signature]
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

Dir. 21.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número: ACTA-2021-22546252-GDEBA-SSAYRHDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-02799489-GDEBA-MECGP - Acta redeterminación de precios - Francisco Buiatti e Hijos S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SS AS,
serialNumber=DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.31 19:58:05 -0300

Paula Verónica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SS AS,
serialNumber=DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.31 19:58:05 -0300

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.
[Firma manuscrita]
FRANCISCO BUIATTI
PRESIDENTE

DN: 21. 651 840

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA

3ra. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/03/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES	ÍNDICE MES	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE Dic-20	CIERRE Mar-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	520,12	638,53	1,23	9,11%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	612,24	692,31	1,13	3,27%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	595,19	692,45	1,16	1,63%
			VARIACIÓN			14,01%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.

FRANCISCO ESTEBAN HERNANDEZ
FERNANDO FERRARI
FRANCESCO GIUATTI

Du. 21.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año, diciembre del 2020 y marzo 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

4ta. REDETERMINACION

REDETERMINACIÓN AL 01/06/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	ÍNDICE MES		COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE Mar-21	CIERRE Jun-21		
Mano de Obra	25%	CCT 711/15, Marítimos, patrones y oficiales fluviales de pesca y de cabotaje marítimo.	30.771,71	30.771,71	1,00	0,00%
Combustible y Lubricantes	40%	IPIM - Productos refinados del petróleo (23)	638,53	789,81	1,24	9,48%
Maquinaria y equipos	25%	INDEC-IPIM- Máquinas y equipos (29)	692,31	770,53	1,11	2,82%
Gastos varios	10%	INDEC-IPIM-Productos. Nivel General	692,45	772,27	1,12	1,15%
			VARIACIÓN			13,45%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de Capitán correspondiente CCT 711/15 del CENTRO DE PATRONES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO y el decreto 14/2020.

FABRICIO MARTINEZ HIJOS S.A.
SERRANO FRANCHESCHI BUJATTI

001 21.651.800

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP
Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2021, marzo y junio 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

FRANCISCO BUJATTI BUJATTI
FRANCISCO BUJATTI
PRESIDENTE



DN. 21. 651. 860

Corresponde EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP

ANEXO IV**SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)**

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	2021	
		Dic	Marzo	Junio
NG	Nivel general	595.19	692,45	772,27
N	Productos nacionales	589.00	684,47	765,80
1	Primarios	566.74	674,00	715,82
A	Productos agropecuarios	657.80	744,29	773,67
011	Agrícolas	811.90	961,11	923,49
0111	Cereales y oleaginosas	900.79	1101,86	1072,82
0112	Hortalizas y legumbres	561.52	648,46	622,69
0113	Frutas	876.75	964,82	890,94
012	Ganaderos	601.30	664,78	718,73
0121	Ganado vacuno y leche	605.35	678,38	737,27
0122	Ganado porcino y productos de granja	573.33	570,91	590,76
B	Productos pesqueros	472.93	563,39	600,84
C	Productos minerales	480.60	609,63	664,17
11	Petróleo crudo y gas natural	482.10	615,27	669,99
14	Productos minerales no metalíferos	458.09	525,14	576,84
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	596.32	687,91	782,21
D	Productos manufacturados	593.12	683,33	776,80
15	Alimentos y bebidas	510.96	566,28	624,24
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	523.98	582,83	630,40
1511	Productos cárnicos	504.22	559,03	610,86
1512	Conservas de pescados	568.61	628,45	693,17
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	436.25	468,74	502,96
1514	Aceites y grasas vegetales	933.56	1102,95	1138,41
152	Productos lácteos	493.78	563,47	644,00
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	715.69	791,78	884,64
1531	Harinas	572.92	615,66	709,31
1532	Productos derivados del almidón	835.76	983,88	1023,28
1533	Alimentos balanceados	1089.99	1223,44	1350,31
154	Otros productos alimenticios	481.21	528,31	575,38
1541	Productos de panadería	408.59	461,37	495,62
1542	Azúcar	638.27	675,59	704,30
1543	Productos de chocolate y golosinas	561.67	634,29	715,26
1544	Productos farináceos	391.77	441,57	517,94
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	549.16	571,87	620,19
155	Alcohol etílico y bebidas	457.51	496,15	545,04

FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

 FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
 PRESIDENTE
 D.N. 20.650.840

1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	462.36	525,31	592,99
1552	Vinos y sidra	433.25	482,19	565,59
1553	Cervezas	501.79	529,00	577,37
1554	Bebidas no alcohólicas	455.85	489,08	518,14
16	Tabaco	641.04	759,24	819,87
17	Productos textiles	649.47	751,12	838,85
171	Materias primas textiles	692.17	807,64	894,81
172	Otros productos textiles	887.40	984,67	1137,65
173	Tejidos y artículos de punto	473.16	543,88	611,96
18	Prendas de materiales textiles	484.97	563,67	620,18
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	362.69	396,96	438,25
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	267.45	300,27	357,77
1911	Cueros curtidos	230.42	265,93	327,66
1912	Valijas y artículos de marroquinería	359.29	385,44	432,46
192	Calzado	421.74	456,90	488,13
20	Madera y productos de madera excepto muebles	559.67	693,36	788,13
201	Maderas aserradas	537.07	685,83	803,31
202	Productos de madera	581.73	700,71	773,31
2021	Tableros y paneles de madera	497.95	558,92	655,21
2022	Carpintería de madera	623.28	771,03	831,88
21	Papel y productos de papel	735.39	786,20	860,89
2101	Papeles	592.28	641,70	725,17
2102	Envases de papel y cartón	649.70	724,76	762,02
2109	Otros artículos de papel y cartón	806.78	849,25	934,93
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	545.05	592,10	677,61
221	Diarios y revistas	505.22	566,28	617,52
222	Artículos de librería	592.01	622,54	748,46
23	Productos refinados del petróleo	520.12	638,53	789,81
24	Sustancias y productos químicos	691.48	803,39	920,49
241	Sustancias químicas básicas	824.20	1027,12	1220,77
2411	Sustancias químicas básicas	877.84	1037,90	1212,61
2412	Abonos y fertilizantes	535.32	619,43	681,69
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	786.51	1041,67	1263,40
242	Otros productos químicos	646.19	723,68	813,30
2421	Insecticidas y plaguicidas	646.88	724,85	782,95
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	757.00	868,91	963,08
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	664.50	747,35	841,82
2424	Jabones y detergentes	554.40	611,10	706,50
2429	Otros productos químicos	616.96	670,71	737,71
243	Fibras manufacturadas	513.89	593,67	644,57
25	Productos de caucho y plástico	641.41	770,00	883,43
251	Productos de caucho	742.37	889,52	1027,67
2511	Cubiertas de caucho	934.01	1150,83	1331,41
2519	Otros productos de caucho	579.99	668,11	770,32
252	Productos de plástico	604.52	726,33	830,72
26	Productos de minerales no metálicos	656.58	738,50	828,64
261	Vidrio y productos de vidrio	506.63	564,28	661,42
269	Otros productos de minerales no metálicos	683.48	769,76	858,64
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	824.21	905,73	1030,72
2692	Productos de cerámica refractaria	439.98	483,47	526,85
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	607.75	702,08	767,25
2694	Cemento y cal	770.96	861,70	940,22
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	614.29	685,55	770,61
2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	574.93	691,60	856,87
27	Productos metálicos básicos	631.68	752,51	867,20

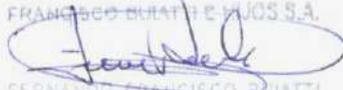
FRANCISCO BUIATTI E HIJOS S.A.

 FERNANDO FRANCISCO BUIATTI
 PRESIDENTE
 D.O. 21.651.840

271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	730,98	893,83	1039,07
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	719,47	809,50	894,97
273	Productos de fundición	474,35	538,40	612,79
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	626,42	739,72	855,91
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	621,46	749,89	840,03
2811	Productos metálicos para uso estructural	626,02	756,95	850,03
2813	Generadores de vapor	505,92	571,18	586,66
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	628,68	735,09	863,14
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	499,13	570,89	635,34
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	645,96	756,99	893,53
29	Máquinas y equipos	612,24	692,31	770,53
291	Máquinas de uso general	612,99	673,49	746,95
2911	Motores a explosión excepto para automotores	1114,78	1150,06	1359,61
2912	Bombas y compresores	476,76	535,50	582,41
2913	Rodamientos	786,79	892,80	962,89
2915	Equipos de elevación y manipulación	535,81	608,11	645,59
2919	Otra maquinaria de uso general	540,67	602,99	660,16
292	Máquinas de uso especial	596,08	692,13	784,60
2921	Máquinas agrícolas	636,75	746,38	835,24
2922	Máquinas herramientas	458,27	534,86	601,02
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	566,34	658,20	687,55
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	537,24	616,59	724,00
2926	Máquinas para lavaderos industriales	606,89	622,15	853,32
2927	Armas y municiones	571,59	648,05	726,55
293	Otros aparatos de uso doméstico	629,73	709,62	776,11
31	Máquinas y aparatos eléctricos	708,73	837,86	939,66
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	611,37	709,11	778,89
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	734,67	815,86	868,31
313	Conductores eléctricos	917,03	1122,09	1291,40
314	Acumuladores eléctricos	614,37	697,93	737,28
315	Equipos de iluminación	587,48	632,40	698,74
319	Otros equipos eléctricos	358,05	419,35	474,39
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	249,17	278,91	293,68
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	497,36	545,24	580,68
3311	Equipos para medicina	476,71	528,11	563,55
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	549,11	588,17	623,62
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	667,79	762,32	861,92
341	Vehículos automotores	727,04	829,07	912,90
342	Carrocerías y remolques	586,07	639,79	744,23
343	Repuestos para automotores	548,03	634,33	769,67
35	Otros medios de transporte	534,54	598,52	723,02
3591	Motocicletas	540,75	606,20	733,69
3599	Otros medios de transporte	375,60	402,04	450,36
36	Muebles y otros productos industriales	555,31	600,80	667,12
361	Muebles y colchones	563,60	609,37	673,71
369	Otros productos manufacturados	509,30	553,30	630,54
E	Energía eléctrica	886,68	1103,78	1273,57
I	Productos importados	672,64	792,35	853,32

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio.
Dirección de Estadísticas del Sector Terciario y Precios.

FRANCISCO BUJATTI E HIJOS S.A.

FRANCISCO BUJATTI
FUNDACION

Dn. 21.651.840



EMPLEO	SUELDO	RESPONSABILIDAD	SUELDO
	BASICO	JERARQUICA	INTEGRAL
Capitán	26.771,71	22.488,24	49.259,95
1er. Oficial Fluvial	20.927,37	17.578,99	38.506,37
2do. Oficial Fluvial	15.823,13	13.291,43	29.114,56

ARTÍCULO 28º.- MANTENIMIENTO DE LA ESCALA SALARIAL:

Cualquier modificación o alteración de la relación de la Escala Tradicional de la Marina Mercante que se produzca en las remuneraciones sobre el total del Sueldo Integral de cualquier personal enrolado de la tripulación, generará el ajuste automático de los sueldos integrales de los beneficiarios del presente Convenio

FRANCISCO BURATINI ROS SA.
Francisco Ros
PRESIDENTE

Dici 21. 656. 843



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: EX-2021-20078931-GDEBA-MECGP- Acta redeterminación de precios Francisco Buiatti

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.